

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se formaliza el nombramiento de Ildfonso Cobo Navarrete para el puesto de Secretaría General de la Diputación Provincial de Granada.*

Con fecha 28 de julio de 2014, la Vicepresidenta Primera, en sustitución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 21 de julio de 2014, dictó Resolución por la que se acuerda resolver el concurso ordinario para la provisión de un puesto de trabajo de Secretario/a General reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de acuerdo con la propuesta final del Tribunal de Valoración de Méritos emitida en sesión de 4 de julio de 2014, en la que consta la puntuación final obtenida por los solicitantes, y cuya convocatoria se hizo pública mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 31 de mayo de 2011.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación por cuanto en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se establece que los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación, establece que las resoluciones de los concursos ordinarios se efectuarán por las Corporaciones Locales y las remitirán a la respectiva Comunidad Autónoma quien, previa coordinación de las mismas para evitar la pluralidad simultánea de adjudicaciones a favor de un mismo concursante, procederá a su publicación en su Diario Oficial, dando traslado de la misma al Ministerio de Administraciones Públicas para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su inclusión en el registro de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Único. Publicar la formalización definitiva de adjudicación del puesto de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Granada a don Ildfonso Cobo Navarrete, con DNI 26.010.762 Q.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de septiembre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.